

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 00169-2025-MPS/GM

Satipo, 18 de marzo de 2025.

56661CP

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO.

AS TO:

El Informe N° 0091-2025-SGGGICA-GA/MPS, de fecha 07 de marzo de 2025; Informe N° 0161-2025-GA/MPS, de fecha 14 de marzo de 2025; Informe Legal N° 177-2025-OAJ/MPS, de fecha 18 de marzo de 2025; y todos los insertos en el expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La acotada norma también señala que: "La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente;

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular – entre otros – las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como promoverla participación ciudadana;

Que, la Ley 28611, Ley General del Ambiente en su artículo 8°, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante el Decreto Supremo N°017-2012-ED se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada mediante Decreto Supremo N°023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar sus facultades administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con el Artículo 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo dirección y responsabilidad del Gerente Municipal [...], resuelve **aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas**, respectivamente.

Que, los artículos 73° y 82° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), que incluye las líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional, a fin de promover la educación formal y comunitaria en materia ambiental;

Que, con Ordenanza Municipal N° 022-2023-CM/MPS, de fecha 16 de agosto del 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Satipo (Programa Municipal EDUCCA-Satipo) y la Ordenanza Municipal N° 006-2024-CM/MPS, de fecha 07 de marzo del 2024, que aprueba la modificación de su denominación.

Que, mediante Informe N° 0091-2025-SGGGICA-GA/MPS, de fecha 07 de marzo de 2025, la Sub Gerente de Gobernanza Y gestión Integral de la Calidad Ambiental, Ing. Diana Lucia Rojas Vilcahuaman, solicita aprobación del Plan de Trabajo EDUCCA 2025, cuya conclusión indica que: **"El contenido del Plan de Trabajo se da la CONFORMIDAD de este. Por lo que, para su desarrollo es necesario la aprobación del Plan de Trabajo de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Satipo, a través de una resolución de alcaldía que permita la implementación de acciones, a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromisos y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito. Asimismo, el presupuesto se tiene asignado en el Plan Operativo Institucional de la sub gerencia"**, el mismo, que tiene programado sus actividades operativas articulado al PEI 2021-2026, en el detalle siguiente:

✓ **Objetivo Estratégico Institucional (OEI) 04:**

Mejorar la gestión ambiental en la provincia.

Acción Estratégica Institucional (AEI) 04.04:

Programa de fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes del ambiente de la provincia de Satipo.

Indicador:

AOI30109000773 Desarrollo del programa de educación ciudadanía y cultura ambiental.

Que, con Informe N° 0161-2025-GA/MPS, de fecha 14 de marzo de 2025, el Gerente del Ambiente, Ing. Quielem Ronal Rocha Pajares, señala que, habiendo revisado el expediente administrativo, declara **PROCEDENTE** la aprobación del **"PLAN DE TRABAJO PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO"**. Por tanto, solicito la aprobación mediante resolución de alcaldía en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM

Que, finalmente con Informe Legal N° 177-2025-OAJ/MPS, de fecha 18 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Jesús Cristhian Taquia De la Cruz, concluye que **"1. Se declare PROCEDENTE el trámite solicitado por la Ing. Diana Lucia Rojas Vilcahuaman, en su condición de Sub Gerente de Gobernanza y Gestión Integral de la Calidad Ambiental de la Gerencia del ambiente, teniendo la necesidad contra la gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental, por ello el Plan de Trabajo de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la provincial de Satipo permitirá mejorar el conocimiento, el ejercicio de derechos y deberes, los cambios de comportamiento y la adopción de buenas practicas ambientales, [...]. Todo ello, en merito a los fundamentos esgrimidos en los considerandos de la presente Opinión Legal. 2. Se emita el acto resolutivo y notifiquese."**

Que, de fecha 18 de marzo de 2025, el despacho de Alcaldía, deriva el presente expediente a este despacho de Gerencia Municipal, para su atención.

Que, el Plan de Trabajo: **"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO - EDUCCA"**, tiene como objetivo: Realizar diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030, correspondiente al objetivo prioritario N° 09 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA; mismo que se encuentra programado en el POI 2025 y articulado al Objetivo Estratégico Institucional (OEI.04): Mejorar la gestión ambiental en la provincia, de la AOI30109000773; además, cuenta con disponibilidad presupuestal, según resumen del Marco Presupuestal y la Ejecución del Gasto del presente año 2025, por un monto de S/ 9,500.00 (Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles), emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, asimismo que indica en el Resumen del Presupuesto del presente Plan de Trabajo; por tanto, no está enmarcado a la Directiva N° 005-2023-MPS/GPP, sino al cumplimiento de la Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM y la Ordenanza Municipal N° 022-2023-CM/MPS y su modificatoria, debiendo aprobarse con resolución gerencial para informar al Ministerio del Ambiente.

Que, en mediante el **Instructivo para Elaborar e Implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)**, aprobado mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, señala en su ítem 2.2.2 SEGUNDA FASE: APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL, lo siguiente:

Esta fase es importante porque permite a las municipalidades gestionar la aprobación del Plan de trabajo, para dar inicio a la implementación de las actividades del Programa Municipal EDUCCA. Para esta fase, la municipalidad deberá seguir los siguientes pasos:

Segundo paso. Aprobación del Plan de trabajo "Validado y asumido el Plan de trabajo, se procede a su aprobación a través de un Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal".

Que, la Gerencia Municipal, al momento de emitir la presente Resolución, lo realiza al amparo del **PRINCIPIO DE CONFIANZA** y del **PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD**, en el entendido de que los informes invocados en la parte considerativa de la misma, son veraces y objetivos en cuanto al hecho concreto puesto a su consideración; asumiendo **RESPONSABILIDAD** cada una de las unidades orgánicas, por la fundamentación y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución; quienes, de acuerdo a su especialidad, brindaron su opinión sobre los hechos materia de la presente.

Que, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y de acuerdo a la delegación de facultades dispuesta por la Resolución de Alcaldía N° 00431-2024-A/MPS, de fecha 17 de mayo de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2025 del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gobernanza y Gestión Integral de la Calidad Ambiental, y Gerencia del Ambiente, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos adecuados para la adquisición de lo requerido por la Sub Gerencia de Gobernanza y Gestión Integral de la Calidad Ambiental, a fin de cumplir con lo establecido en el Plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: ENCÁRGUESE a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
Dr. Marco Antonio Campos Gonzales
GERENTE MUNICIPAL

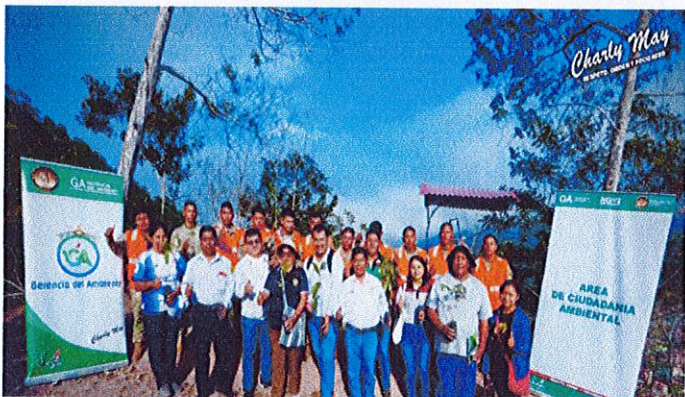


44

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Satipo

PLAN DE TRABAJO 2025





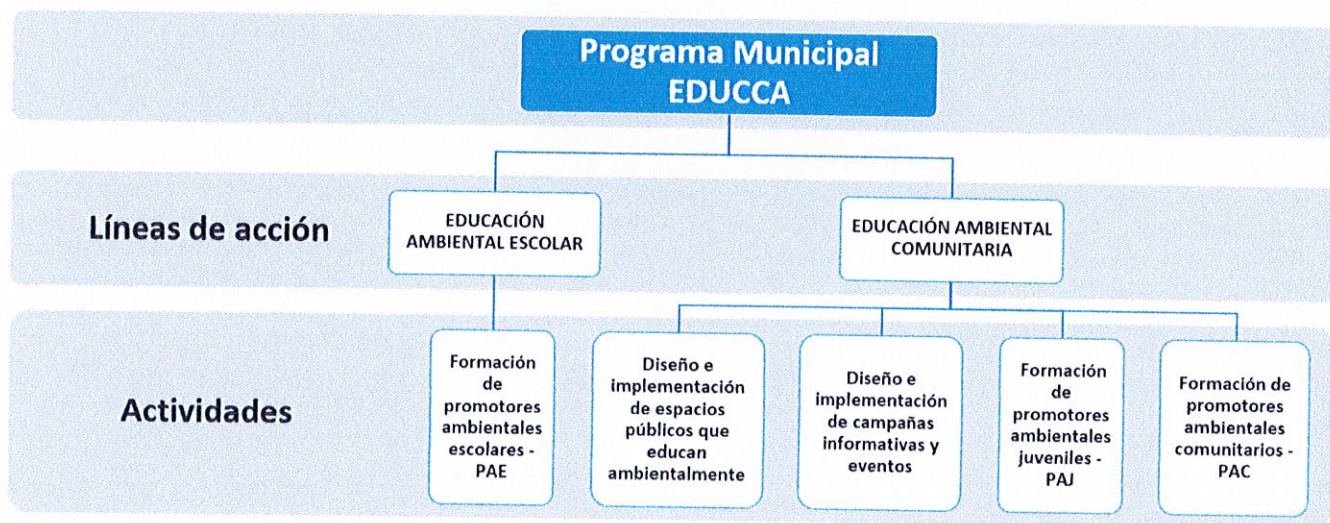
273

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Satipo, mediante Ordenanza Municipal N° N°022-2023-CM/MPS de fecha 16 de Agosto del 2023 que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Satipo (Programa Municipal EDUCCA- Satipo) y la Ordenanza Municipal N° 006-2024 de fecha 07 de Marzo del 2024 que aprueba la modificación de su denominación. Para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gobernanza y Gestión integral de la calidad ambiental presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Satipo trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL
Ing. Diana Lucía Rojas Villacabán
SUB GERENTE
CIP: 265376



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2025					
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO					
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (MES)
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL					
1.1 ACTIVIDAD: FORMACION DE PROMOTORES/A S AMBIENTALES ESCOLARES	Tarea 1: Coordinación con la UGEL Satipo para identificar las instituciones educativas a intervenir.	- Número de PAE acreditados - Número de Eventos de capacitación (Charlas y/o talleres) dirigido a los PAE y/o docentes	30 PAES acreditados 10 eventos de capacitación	- Oficios (Papel bond) - Movilidad combustible - Tableros - Lapiceros	MARZO
	Tarea 2: Reunión de coordinación con los/las docentes y directores/as de las I.E. Priorizadas. Presentación del Plan de Trabajo	- Número de PAES capacitados - Número de docentes capacitados/ as	30 PAES capacitados 75 docentes capacitados/as		ABRIL
	Tarea 3: Las instituciones educativas focalizadas identificarán a los promotores/as ambientales escolares.	Número de instituciones educativas	10 instituciones Educativas		ABRIL
					S/. 2,000.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
SUB GERENTE
Ing. Diana Lucía Rojas Vizcarra
C.R. 263376



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	Tarea 4: Acreditación y ceremonia de juramentación de promotores/as ambientales escolares	que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• Número de proyectos ambientales implementados • Número de docentes reconocidos/as • Número de Instituciones Educativas reconocidas	- Movilidad combustible - Oficios, registros (papel bond) - Promotores/as - Fotocheck - Distintivos (Mandiles, polos) - Break - Laptop - Tablero - Lapiceros	ABRIL	SGGGICA	
	Tarea 5: Capacitación a los PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES			- Movilidad combustible - Expositores	ABRIL - NOVIEMBRE	SGGGICA	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
SUB GERENTE DE GOBIERNO Y DESARROLLO INTEGRAL
DE LA CIUDAD AMBIENTAL
Diana Rojas Vilcachuanen
Ing. Diana Rojas Vilcachuanen
SUB GERENTE
CNP. 765375



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	- Taller 1: Funciones de los promotores/as ambientales escolares - Taller 2: Orientaciones para la prevención y acción frente al dengue, Zika, chikungunya - Taller 3: Escuelas preparadas frente a incendios forestales - Taller 4: Capacitación virtual en ecoeficiencia (residuos sólidos, agua, aire) - Taller 5: Segregación y Valorización de los residuos sólidos - Taller 6: Compostaje y Biohuertos escolares			- Material didáctico y audiovisual. - Laptop - Proyector - Parlante - Fichas informativas - Plumones - Silicona - Temperas o apu - Tijeras - Papel arco iris - Material reciclado - Disfraces ambientales - Cinta de embalaje		S/.3,600.00
--	---	--	--	---	--	-------------

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
SALVADORA DE LA CULTURA
Ing. Diana Lucía Rojas Vichanunta
SUS GERENTE
C.R. 28379



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

	- Taller 7: Conociendo el Parque Nacional Otishi, la Reserva Comunal Asháninka y el Bosque de PUI PUI - Taller 8: Qué es la Reserva de Biósfera AVIRERI VRAEM					
	Tarea 6: Participación de los promotores/as ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: - Campaña "Recicla YA SATIPO Escolar" - Concurso de dibujo y pintura "Jugando al aire libre"			- Movilidad combustible - Material audiovisual - Premios (Botellón, Impresora, compost, plantas, kit escolar, mochila escolar, tachos) - Papel de dibujo - Hojas arco iris - Temperas - Pinceles - Pinceles	MAYO A DICIEMBRE	SGGGICA
						S/ 2,400.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
SUB GERENTE GENERAL DE GESTION AMBIENTAL
Ing. Diana Lucía Rojas Viteahuaman
SUB GERENTE
CIP. 265378



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

• Campaña de Reforestación "Satipo Te quiero Verde"			- Caja de colores - Paleta para pintar - Hoja bond - Plumones gruesos y delgados - Apus - Cartulinas - Tablero - Lapiceros			
• Tarea 7: Implementar de proyectos ambientales escolares: • Proyecto de Manejo de residuos sólidos con énfasis en la minimización y segregación • Proyecto Implementación de biohuertos escolares • Proyecto AmbienTV			- Movilidad combustible - Semillas - Especialista - Parlante - Guantes de jardinería - Herramientas de campo (rastrillo, pico, lampa, etc) - Costales - Pintura - Brochas - Rodillos - Guantes de látex - Pinceles - Compost		MAYO – NOVIEMBRE	S/1,000.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
SUB GERENTE DE COMUNICACIÓN Y CULTURA
Ing. Diana Lucía Rojas Yllacahuamán
SUB GERENTE
CNP: 265376



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	- Proyecto Implementación de murales ambientales en espacios públicos del distrito. - Elaboración del calendario comunal de la biodiversidad en el distrito de Satipo Tarea 8: Reconocimiento a los Promotores/as ambientales escolares	Número de PAE reconocidos	30 PAE Reconocidos	- Movilidad combustible - Certificados - Tableros - Registros	DICIEMBRE	SGGGICA	S/.500.00
--	---	---	--------------------	---	-----------	---------	-----------

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
SUB GERENCIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN
DE LA CIUDADANÍA AMBIENTAL
[Signature]
Ing. Diana Lucía Rojas Vilcahuaman
SUB GERENTE
CIP. 265378



LINEA DE ACCION 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: Identificación de espacios públicos que eduquen ambientalmente para su habilitación 1. Escalinata de La JJVV Venecia 2. Parque el Milagro 3. Parque 8 de Octubre II	Nº de espacios públicos que eduquen ambientalmente habilitados	3 espacios públicos habilitados	- Movilidad - Libreta de apuntes - Laptop	MAYO	SGGGICA	S/ 8,400.00
	Tarea 2: Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación - Banners informativos sobre el cuidado y conservación de nuestro medio ambiente. - Habilidadación con neumáticos usados para recuperar espacios	Nº de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	3 actividades de promoción cultural ambiental	- Movilidad - Personal - Plantas - Hojas bond A4 - Laptops - Material reutilizable (llantas) - Carteles - Pintura - Brocha - Maquinaria - Herramientas de campo (rastrillo, pico, lampa, etc)	MAYO - NOVIEMBRE	SGGGICA	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
SUB GERENTE DE COMUNITARIAS Y GESTION SOCIAL
DE LA CIUDAD AMBIENTAL

Ing. Diana Lucía Rojas Villanueva
SUB GERENTE
CIP. 265378



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

- Siembra de árboles frutales nativos y plantas ornamentales	Tarea 3: Desarrollo de actividades de promoción cultural ambiental (sensibilización) dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• Número de personas (desagregado por sexo y otras variables como edad, auto identificación étnica) que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	50 personas	- Pancartas - Folletos - Cartel - banners - Parlante - Megáfonos - Ruleta de preguntas	AGOSTO-SEPTIEMBRE	SGGGICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
SUB GERENTE DE CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL
Ing. Diana Lucía Rojas Villalobos
SUB GERENTE
CIP. 265378



2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas	Tarea 1: Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población (mujeres y hombres en su diversidad) ¹ sobre los nuevos conceptos y valores a fin de orientar la adopción, práctica y desarrollo de modos de producción, de consumo, de comportamiento responsables y sostenibles. Con el apoyo de promotores/as ambientales juveniles	Número de campañas informativas realizadas	04 campañas Informativas	Laptop	MAYO	SGGGICA	
	Tarea 2: Implementación de campañas informativas A) CAMPAÑA RECICLA YA SATIPO - Eco cine - Reciclaron Ambiental						
				- Break - Banners - Spots publicitarios			

¹ Tomamos la definición de "mujeres en su diversidad", que incluye a niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores; mujeres indígenas, nativas, originarias, afrodescendientes y mestizas; mujeres urbanas y rurales; mujeres heterosexuales, mujeres lesbianas, bisexuales, trans e intersex; mujeres con discapacidad física o mental; mujeres migrantes, refugiadas y desplazadas internas; mujeres viviendo con VIH; mujeres privadas de libertad; mujeres que trabajan en la prostitución; entre otras" de la Política Nacional de Igualdad de Género (2019:46), y lo extendemos el término para los hombres, refiriéndonos a hombres en su diversidad.



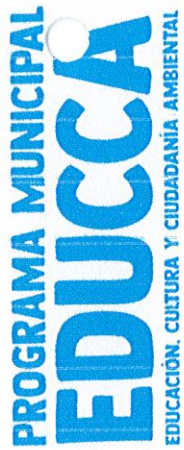
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

B) CAMPAÑA MENOS PLASTICO MAS VIDA - Sensibilización en mercados	Número de personas que participan en campañas informativas	300 personas (50% mujeres y 50% hombres)	- Parlante - Material de escritorio - Modulo informativo - Ruletas de preguntas - Paletas informativas - Incentivos - Carpas - Bolsas de tela	ABRIL - NOVIEMBRE SGGGICA	S/.400.00
C) CAMPAÑA SATIPO LIMPIO - Jornada de limpieza de ríos - Jornada de Limpieza de Carreteras					
D) CAMPAÑA POR LA BIODIVERSIDAD Desfile de los promotores/as ambientales en el izamiento dominical					
Tarea 3: Difusión de información ambiental					
1. Dia mundial de la tierra 22-04	Número de personas que participan en eventos	300 personas			
2. Dia mundial del reciclaje 17-05					

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
S/A OFICINA DE GOBERNANZA Y GESTION LOCAL
DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Ing. Diann Lucía Rojas Villegas
SUB-GERENTE
CIP. 265376



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SECRETARÍA DE LA CALIDAD AMBIENTAL

[Firma]

Ing. Diana Lucía Rojas Mazzalman
SUS GERENTE
CIP: 765376



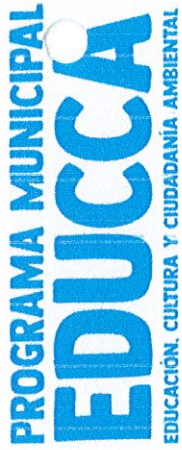
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

(pasantía) 06-12						
Tarea 5: Implementación de Eventos sobre educación ambiental - Jornada de limpieza de fajas marginales - Feria ambiental "por la semana ambiental" - Concursos entre I.E. "ECO TRUEQUE AMBIENTAL". - Festival Ambiental por la semana de la Educación ambiental - Feria de la biodiversidad cultural Tarea 6: Elaboración de material comunicacional, gráficos y audiovisuales	Número de eventos realizados con temática ambiental	6 eventos en marco al cumplimiento de las fechas del calendario ambiental		JUNIO - NOVIEMBRE	SGGGICA	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
SUB GERENCIA DE GOBERNANZA Y RESTAURACIÓN
DE LA CIUDAD AMBIENTAL

[Firma]
Ing. Diana Lucía Rojas Villacahuaman
SUB GERENTE
CIP: 265379




 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
 SUB GERENCIA DE GASTOS Y GESTIÓN INTEGRAL
 DE LICITACIONES PÚBLICAS

 Ing. Diana Lucía Rojas Vitacayamán
 SUB GERENTE
 CIP. 265378



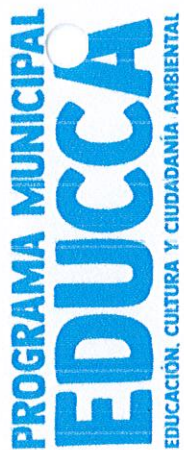
Línea de acción 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA

2.3 Actividad: Formación de promotores/as ambientales juveniles	Tarea 1: Convocar a jóvenes voluntarios/as del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la gestión ambiental local	• Número de PAJ acreditados	20 PAJ acreditados	- Flyers publicitarios	ABRIL	SGGGICA	S/ 3,000.00
	Tarea 2: Acreditar a los PAJ mediante ceremonia de juramentación					SGGGICA	
	Tarea 3: Capacitar a los PAJ Módulo I • Taller 1: Conociendo a nuestro equipo • Taller 2: Liderazgo juvenil y trabajo en equipo • Taller 3: Procesos de facilitación grupal y formación	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los	11 eventos en los que participan los PAJ	- Materiales de oficina	MAYO - NOVIEMBRE	SGGGICA	



	de inductores para la Gestión Ambiental	PAJ				
	Módulo II: "Gestión Ambiental y estado de la Calidad Ambiental" - Taller 1: Gestión ambiental y sistema local de gestión ambiental. - Taller 2: Análisis y resolución de conflictos socioambientales en el país. - Taller 3: Instrumentos de gestión ambiental. - Taller 4: Incidencia juvenil en la gobernanza ambiental. Módulo III: "Temático o de especialización" - Taller 1: Gestión integral de los residuos sólidos.	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ 04 horas Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan 2 eventos				

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
SUB GERENTE DE ECONOMÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL
Ing. Diana Lucía Rojas Vilcahuaman
SUB GERENTE
C.I.F. 788376



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN JOSÉ
SUBCOMITÉ DE COORDINACIÓN INTERIORAL
DE LA CALIDAD AMBIENTAL

[Handwritten signature]

Ing. Diana Lucía Rojas Villanueva
SUS. GERENTE
CIP. 766776



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LOS RIOS
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE REGISTRO Y
DE LA CALIDAD AMBIENTAL

[Firma]

Ing. Diana Lucía Rojas Vilcachuamen
SUB GERENTE
C.I.F. 766374



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

		PAJ reconocidos						
2.4 Actividad: Formación de promotores/as ambientales comunitarios	Tarea 1: Identificar líderes/as vecinales con prioridad para implementar actividades ambientales.	Número de PAC acreditadas	10 PAC acreditadas	- Movilidad combustible - Oficios - Polos - Break - Tablero - Lapicero	ABRIL	SGGGICA	S/. 100.00	
	Tarea 2: Acreditar a los PAC y ceremonia de juramentación							
	Tarea 3: Talleres de capacitación a los PAC - Funciones de los PAC - Orientaciones para la prevención y acción frente al dengue, Zika, chikungunya - Comunidades preparadas frente a incendios forestales.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	5 charlas	- Material didáctico - Laptop - Proyector - Parlante	MAYO - DICIEMBRE	SGGGICA	S/2,400.00	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
SUB GERENTE DE GOBERNANZA Y GESTIÓN INTEGRAL
DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Ing. Diana Lucía Rojas Vitecruz
SUS GERENTE
CIP. 269378



• Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito. • Qué es la Reserva de biosfera Vraem • Conociendo el parque nacional Otishi y la reserva comunal ashaninka (SERNANP)	Tarea 4: Participación de los PAC en las actividades: • Conociendo la planta de tratamiento de residuos sólidos Portillo alto. • Vigilancia ambiental para evitar la	3 actividades	• Número de actividades (eventos y/o	- Megáfonos - Material digital (afiches, trípticos, dípticos, etc). - Bolsas de basura - Guantes de látex	JUNIO – NOVIEMBRE	SGGGICA	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
SUB OFICINA DE EDUCACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL
[Firma]
Ing. Diana Luján Rojas Vitarhulamen
SUB GERENTE
CIP/265370



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	generación de puntos críticos de residuos sólidos en sus barrios.	campañas informativas y educativas en la que participan los PAC	3 proyectos	Herramientas de campo (pico, rastrillo, lampa, escoba, recogedor). - Canastas de viveres	JUNIO – NOVIEMBRE	SGGGICA	S/ 2,500.00
	• Campaña "Corre, respira y reduce", para promover nuestro comportamiento responsable y en armonía con la naturaleza. • Habilitación o recuperación de espacios que educan ambientalmente. Tarea 5: Implementación de proyectos ambientales en las Juntas Vecinales: • Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar						

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
SUB GERENTE DE GOBIERNO Y DESARROLLO
DE LA CALIDAD AMBIENTAL
Ing. Diana Yacine Rojas-Vicunaman
SUB GERENTE
CIP. 265376



	la segregación adecuada - Proyecto 2: Biohuertos en casa - Proyecto 3: Creando manualidades a partir de las bolsas plásticas de un solo uso.	• Número de PAC reconocidos	10 PAC reconocidos	- Compost - Incentivos				S/.400.00
	Tarea 6: Reconocimiento a los PAC							
				Certificados	DICIEMBRE	SGGGICA		

2. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 9,500.00
SUB TOTAL	S/.9,500.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
SUB GERENTE DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
Ing. Diana Lucia Rojas Vilcachumari
SUB GERENTE
CIP/265376



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/.8,400.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/.400.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/.3,500.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/.5,400.00
SUB TOTAL	S/.17,700.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/.9,500.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/.17,700.00
TOTAL	S/.27,200.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
SUB GERENTE DE GOBERNANZA AMBIENTAL
DE LA CALIDAD AMBIENTAL
Ing. Diana Lucía Rojas Vicalma
SUB GERENTE
CIP/265376